

Nº DE EXPEDIENTE: 637/2023

ASUNTO: ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL USO DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO.

## MEMORIA TÉCNICA DE LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA REGULADORA DEL USO DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO.

El Concejal Delegado de Transporte, con fecha 29 de enero de 2024 (CSV: 3FJC5W9MQ3WHSL476MFQ4C9HZ), suscribe propuesta de inicio de actuaciones para la redacción del proyecto de Ordenanza de uso del Servicio Público de Transporte Urbano.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPACAP), con carácter previo a la elaboración de la norma, se sustancia esta consulta pública para recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En consecuencia, se ofrece información sobre los diferentes aspectos del proyecto normativo, a fin de facilitar la comprensión y valoración de este:

### a) **Problemas que se pretenden solucionar con la regulación de Ordenanza reguladora del uso del Servicio Público de Transporte Urbano del Ayuntamiento de Torrevieja.**

De conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 25.2.g) y 26.1.d), compete al Ayuntamiento de Torrevieja la prestación del servicio de transporte colectivo urbano de viajeros y medio ambiente urbano.

El Decreto de 17 de junio de 1955 por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones locales, en su artículo 30, dispone que las Corporaciones locales tendrán plena potestad para constituir, organizar, modificar y suprimir los servicios de su competencia, tanto en el orden personal como en el económico o en cualesquiera otros



aspectos, con arreglo a la Ley de Régimen local y a sus reglamentos y demás disposiciones de aplicación y en su artículo 33. Las Corporaciones locales determinarán en la reglamentación de todo servicio que establezcan las modalidades de prestación, situación, deberes y derechos de los usuarios y, si no se hubieren de desarrollar íntegramente, de quien asumiere la prestación en vez de la Administración.

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece en su artículo 284. 2.: Antes de proceder a la contratación de una concesión de servicios, en los casos en que se trate de servicios públicos, deberá haberse establecido su régimen jurídico, que declare expresamente que la actividad de que se trata queda asumida por la Administración respectiva como propia de la misma, determine el alcance de las prestaciones en favor de los administrados, y regule los aspectos de carácter jurídico, económico y administrativo relativos a la prestación del servicio.

La prestación del servicio municipal de transporte colectivo urbano de viajeros requiere, por exigencia legal, la reglamentación del mismo, concretándose posteriormente en ese marco el conjunto de derechos y obligaciones entre los usuarios, la empresa concesionaria y el Ayuntamiento.

La Ordenanza tiene como objetivo precisamente concretar ese marco, estableciendo el conjunto de derechos y obligaciones de los usuarios del servicio de transporte urbano, así como la relación de éstos con el prestatario del servicio.

**b) Necesidad y oportunidad de su aprobación**

Estando en preparación la licitación del contrato de concesión de servicio público se hace necesario elaborar esta ordenanza que regule el conjunto de derechos y obligaciones entre los usuarios, la empresa concesionaria y el Ayuntamiento de Torrevieja, como complemento ideal al Reglamento de prestación del servicio, también en tramitación.

**c) Objetivos de la elaboración de la norma**

El objetivo de la presente iniciativa es el de regular las condiciones generales de utilización del servicio público de transporte por autobús público urbano regular permanente de uso general, por parte de los usuarios y usuarias del mismo.

Así, regulará los derechos y obligaciones de los usuarios de dicho transporte y deberá ser observado por la empresa concesionaria, junto con las demás disposiciones de



carácter general que sean de aplicación, y especialmente con las normas dictadas al efecto por el Ayuntamiento de Torrevieja.

d) **Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias**

Aunque el Reglamento del servicio de transporte urbano regula la prestación del mismo por parte del prestatario del servicio, es necesario la regulación adicional en forma de Ordenanza para los usuarios y usuarias del servicio conozcan cuales son los derechos y deberes que tienen conforme a ese uso. La regulación de estos derechos y deberes permitirá obtener un servicio de calidad y fomentará la igualdad entre todas las personas usuarias a la hora de utilizar este servicio.

**Consulta Pública**

A la vista de lo anterior se abre un periodo de consulta ciudadana en la página web del Ayuntamiento de Torrevieja y en el tablón de anuncios de su sede electrónica, por plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente de su publicación.

Las sugerencias y aportaciones a esta consulta pública previa se podrán formular mediante escrito dirigido al Registro General del Ayuntamiento de Torrevieja de forma presencial o a través de su sede electrónica, con referencia al número de expediente y asunto que figuran en el encabezado, en el plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación que se producirá de forma simultánea en las siguientes direcciones web:

- Portal web municipal (<https://torrevieja.es/es/ayuntamiento/consulta-publica-previa>)
- Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica Municipal (<https://torrevieja.sedelectronica.es/board/97521486-f59b-11de-b600-00237da12c6a/>)

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

